(RECONOCER A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA FATMA PÍHAVA ÜNLÜ, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA, ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, CONCURRENTE DESDE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°.17-2020, aprobado el 5 marzo de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 50 del 13 de marzo de 2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO ÚNICO

Que habiendo recibido la Ministra Asesora del Presidente de la República para las Relaciones Internacionales, Compañera Arlette Marenco Meza y el Ministro Asesor del Presidente de la República para Políticas y Asuntos Internacionales Compañero Sidhartha Francisco Marín Aráuz, a las dos de la tarde, del día veintiséis de febrero del año dos mil veinte, de las manos de la Excelentísima **Señora Fatma PÍHAVA ÜNLÜ**, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que la acreditan en el carácter de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Turquía ante el Gobierno de la República de Nicaragua, concurrente desde la República de Costa Rica, emitidas en Ankara, el día veintisiete del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, por el Excelentísimo Presidente de la República de Turquía, **Señor Recep Tayyip ERDOGAN.**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer a la Excelentísima **Señora Fatma PÍHAVA ÜNLÜ,** en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Turquía, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, concurrente desde la República de Costa Rica.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de marzo del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24327

República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24327